



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	Doris Maritza Suarez Villamizar
Demandado	Víctor Manuel Rojas Pabón y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00830-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 30 de septiembre de 2020 por la vocera judicial de la parte actora, se accede a su solicitud por lo cual se concede el término de diez (10) días adicionales para que allegue los certificados catastrales de los predios No 010301140154906 y No 010301140322906.

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta la manifestación de la togada del extremo actor frente a la imposibilidad de allegar el recibo del impuesto predial del año 2020 de los predios No 010301140154906 y No 010301140322906, según lo preceptuado en el artículo 167 del C.G.P. y toda vez que los demandados se encuentran en una situación más favorable para aportar dicho documento, se dispone trasladar dicha carga probatoria a éstos, por lo cual se ordena **REQUERIR** a los señores **VICTOR MANUEL ROJAS PABON** y **CINDY KATHERINE ROJAS ESPINOSA** a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, alleguen al despacho copia de los recibos de pago del impuesto predial del año 2020 de los predios No 010301140154906 y No 010301140322906.

Finalmente, se advierte que no será posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 19 de octubre de 2020 en aras de continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, toda vez que no se alcanza a obtener la totalidad de las pruebas practicadas, razón por la cual se fija como nueva fecha el día **viernes seis (6) de noviembre de 2020 a las nueve de la mañana (9:00 A.M).**

Parágrafo: **ADVERTIR** a las partes, apoderados y demás intervinientes les asiste el deber de suministrar al despacho un número de teléfono celular y un buzón de correo electrónico.

Nota: La audiencia virtual se desarrollará por el aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará a las partes y apoderados judiciales la invitación al buzón de correo electrónico que hayan señalado y repose en el expediente. En la misma invitación se les adjuntará el protocolo de ingreso y desarrollo de la sesión

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6e93091004b26ae19e90a670985bd3c57405512eeaf335fc9e4c42ad8cb0740

Documento generado en 06/10/2020 09:48:16 a.m.